

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200051800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY
DEMANDADO: JAIME ORLANDO LEÓN

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc411613859f0b1e4bd40c1c4e26abbb0d2a7dae6c78c41c6d96096bf2d1fedc

Documento generado en 30/09/2020 06:26:54 a.m.